

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 11/06/2021

En Montevideo, a los once días del mes de junio de 2021, se reúne en sesión ordinaria en modo virtual el Consejo Directivo del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Cabe destacar que la modalidad de reunión se corresponde con las medidas implementadas a nivel institucional, en razón de la emergencia sanitaria nacional por la pandemia de COVID-19.

Participan de la sesión del día de la fecha los siguientes señores consejeros: En carácter de titulares: Cres. Virginia Romero, Daniel Acuña, Luis González, Selio Zak, María Sol Andrade, Óscar Torielli, Alfredo Pignatta*, Jorge Perazzo y Mario Soca.

** Ingresa luego de iniciada la sesión*

Participa de la sesión en calidad de suplente la Cra. Perla Geicher.

Solicita licencia por la sesión de la fecha la Cra. María Noel Ramos.

Siendo la hora 13:07, comienza la sesión actuando en la Presidencia la Cra. Virginia Romero y en la Secretaría el Cr. Luis González.

CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Consideración del Acta N° 08/2021 de fecha 28/05/2021

Constatado el consenso de los presentes con el texto del Acta, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: Aprobar el Acta N° 08/2021, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo de fecha 28/05/2021. UNANIMIDAD.

CONSIDERACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 08/06/2021, Nros. 0349/2021 al 0404/2021

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: Aprobar los Asuntos Entrados de fecha 08/06/2021, Nros. 0349/2021 al 0404/2021. UNANIMIDAD.

ASUNTOS PARA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

Asuntos recibidos de comisiones:**PROYECTO DE LEY SOBRE RÉGIMEN CONCURSAL: RESPUESTA AL INFORME DEL CR. ÓSCAR TORIELLI.*****Informe del Cr. Óscar Torielli – Exp. 0320/2021******Informe de la Comisión de Actuación Profesional en el Ámbito Judicial – Exp. 0359/2021******Informe de la Cra. Cristina Freire – Exp. 0363/2021***

El Cr. Luis González sitúa en antecedentes a los señores consejeros, recordando que originalmente se había recibido un informe por parte de la Comisión de Actuación Profesional en el Ámbito Judicial, relativo a la “*Carpeta 1126/2021 – Concurso. Declaración Judicial. Régimen. Modificación*”, documento que fuera aprobado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 30/04/2021 (Acta 06/2021), disponiendo su envío a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación general y Administración de la Cámara de Representantes. Relata que posteriormente, en la siguiente sesión (Acta 07/2021), el Cr. Óscar Torielli presentó sus consideraciones e inquietudes respecto al informe de la Comisión –en especial contemplando algunos planteos de colegas del interior del país- y que en dicha oportunidad se dispuso encomendar al colega que remitiera a Secretaría un informe por escrito, el cual fue derivado a estudio de la propia Comisión de Actuación Profesional en el Ámbito Judicial, de la Comisión de Interior y Sector Agro y asimismo de la delegada institucional ante la Comisión de Evaluación de Síndicos e Interventores Concursales ante la Unidad de Evaluación de Síndicos de la Suprema Corte de Justicia, Cra. Cristina Freire. Explica entonces que en la pasada sesión (Acta N° 08/2021), si bien el tema formaba parte del Orden del Día, se resolvió postergar su consideración a la espera recibirse todos los comentarios sobre el punto. Detalla que en ese momento la Comisión de Actuación Profesional en el Ámbito Judicial ya había hecho llegar sus comentarios al respecto, si bien no rebaten lo indicado por el Cr. Óscar Torielli. Asimismo, señala que la Cra. Cristina Freire hizo llegar su informe, en el cual manifiesta que “*comparte en general el tenor de lo planteado en el informe del Consejero Torielli y la necesidad de enviar a la Comisión Parlamentaria un informe complementario al ya enviado, para poner de manifiesto esas temáticas no contempladas en el primer informe, a cuyos efectos propone una posible redacción*”. Finalmente, destaca que por parte de la Comisión de Interior y Sector Agro, se expresó que acompañaban las manifestaciones formuladas por la Cra. Cristina Freire en su informe, tomando en cuenta que la colega también integra dicha comisión.

El Cr. Mario Soca observa que la quizás pudo darse un plagio en la nota de la Cra. Cristina Freire, en tanto replica de algún modo el texto del informe original del Cr. Óscar Torielli.

En otro orden, advierte que a su criterio se continúa rondando en torno a algunos conceptos y, en línea con lo que expresara en una pasada sesión, reitera la exhortación a que en algún momento se analicen los aspectos de fondo que hacen a una reforma integral de la Ley 18.387. En ese sentido, entiende que

además de la visión de la Comisión de Interior y Sector Agro, sería importante considerar también la opinión de otras comisiones para otorgar una mirada más plural al análisis del tema.

Con relación al proyecto de reforma del proceso concursal, el Cr. Soca señala que, según tiene entendido, el mismo no está siendo considerado a nivel parlamentario ni tampoco hay ningún indicio de que vaya a tratarse éste u otros temas vinculados al área concursal en el ámbito de la comisión de estudio. Por tanto, a los efectos prácticos, estima que más allá de lo que resuelva el Colegio, quizás desde el punto de vista de la imagen institucional podría ser cuestionable que cuando ya en su momento se presentaron elementos de análisis, ahora se hiciera llegar un nuevo informe sobre una temática sobre la cual percibe que no hay interés desde el Poder Legislativo. Sin perjuicio de lo expuesto, manifiesta que al igual que con otros temas de común interés, sería importante propiciar la organización de eventos y el intercambio de ideas entre los asociados.

A continuación, manifiesta que la Cra. María Noel Ramos le solicitó que transmitiera al Consejo Directivo algunos conceptos –que en lo personal comparte- en lo relativo a que en el Poder Judicial, salvo disposiciones expresas, no se finaliza el proceso si no se finalizó el encargo. Por tanto, explica que del informe presentado por el Cr. Óscar Torielli se desprende que se intenta incorporar una enmienda en un procedimiento, lo que demuestra desconocimiento en materia judicial. En tal sentido, manifiesta su preocupación por el hecho de que el Colegio esté enviando al Parlamento una enmienda vinculada a un punto sobre el cual estima que sería bueno profundizar en el análisis, no solo dando participación en el mismo a los colegas que integran distintas comisiones, sino eventualmente apelando al asesoramiento jurídico externo que se entendiera pertinente.

En suma, opina que dada la óptica desde la cual se están efectuando planteos, perfectamente a su criterio se podría aguardar a presentar una posición ante el Parlamento, ya con otra información complementaria y luego de haberse dado una instancia de discusión más genérica. También agrega que así como el Cr. Óscar Torielli tuvo la inquietud de hacer su planteo, él en lo personal también podría haber realizado otras consideraciones, pero recuerda que en todo momento los colegas que integran la Comisión de Actuación Profesional en el Ámbito Judicial se ciñeron a los cometidos de la comisión al momento de elaborar el informe presentado oportunamente, dejando de lado consideraciones de índole personal o más de fondo. Por lo expuesto, se afilia a la idea de tomar conocimiento de los informes recibidos en esta segunda instancia de análisis y, en caso de constatare que la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación general y Administración de la Cámara de Representantes se aboque al análisis de la temática, se considere por parte del Colegio la pertinencia de gestionar una reunión en el momento que entienda adecuado realizar las ampliaciones que entienda del caso.

El Cr. Óscar Torielli manifiesta su desconcierto con algunas de las observaciones formuladas en esta oportunidad por el Cr. Mario Soca, considerando que al momento de haberse abordado el informe originalmente recibido de la Comisión de Actuación Profesional en el Ámbito Judicial no se cuestionó si la temática estaba siendo estudiada o no a nivel parlamentario y se procedió a analizar el documento, en el entendido de que el mismo responde a una óptica muy clara, de un grupo de colegas que se encuentran trabajando en el área, y por ende están más involucrados en los cambios que se pudieran

estar dando a nivel de la normativa aplicada. En ese sentido, explica que por su parte lo que hizo fue aportar la mirada de colegas del interior que también se desempeñan en el área concursal pero no integran la Comisión de referencia del Colegio y por tanto no pueden hacer oír su voz. Visualiza que de los comentarios ahora recibidos por la Comisión a estas nuevas observaciones, se constata que en términos generales los mismos no rebaten su informe, con excepción de lo señalado en el punto sobre *“Precariedad de designaciones”*, que refiere a la eliminación del inciso final del actual Art. 27. A este respecto, considera que si la Comisión estima que la propuesta resulta tan evidente, en todo caso debería cuestionarse al legislador que redactó la Ley e incluyó una garantía que ahora se descarta. Reconoce que en el análisis profundo de esta temática, colidan diferentes intereses y que no siempre se puede lograr un consenso absoluto y manifiesta que lo que pretende con sus comentarios adicionales es apostar a una gradualidad a la hora de *“abrir el juego”*, posibilitando que muchos colegas que no pudieron capacitarse durante mucho tiempo, ahora puedan acceder a un *“período ventana”* para adaptarse a esta nueva realidad.

En función de todo lo expuesto, mociona que este nuevo informe también se traslade a estudio de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación general y Administración de la Cámara de Representantes, contemplando la redacción propuesta por la Cra. Cristina Freire, por entender que se aportan elementos adicionales que hasta el momento no fueron abordados por la Comisión de referencia en el Colegio. En otras palabras, visualiza que ambos informes son complementarias entre sí y que serán anexados *“a la misma carpeta”* para cuando se retome el estudio del punto en el ámbito parlamentario.

El Cr. Luis Gonzalez solicita a Secretaría que dé lectura a la primera parte del informe recibido de la Cra. Cristina Freire, a efectos de evacuar una duda en torno a un comentario formulado por el Cr. Mario Soca al principio de su intervención, por lo que, Secretaría procede a dar lectura a la introducción del citado informe, que indica lo siguiente: *“...comparte en general el tenor de lo planteado en el informe del consejero Torielli y la necesidad de enviar a la Comisión Parlamentaria un informe complementario al ya enviado, para poner de manifiesto esas temáticas no contempladas en el primer informe, a cuyos efectos propone una posible redacción”*.

El Cr. González constata que en su informe la Cra. Freire manifiesta expresamente que comparte lo expuesto por el Cr. Óscar Torielli en su informe y cita el texto del mismo.

El Cr. Mario Soca advierte que a su entender el Cr. Óscar Torielli realiza algunas imputaciones genéricas sobre la labor de los Síndicos, por lo que interpreta que hay una alusión directa a su actividad. En tal sentido, comprende que el colega no tiene por qué conocer los esfuerzos que han sido realizados para promover la posibilidad de que muchos colegas pudieran iniciarse en el área de la Sindicatura, a cuyos efectos se instrumentaron diversos cursos de formación permanente, también desde el propio Colegio. El Cr. Soca también señala que su colega no tiene por qué saber que, como fundador y primer Presidente del Colegio de Síndicos e Interventores Concursales, al primer lugar que acudió para tender vínculos fue al CCEAU, habiéndose incluso promovido un primer curso en la materia que

lamentablemente no contó con el apoyo del Colegio en ese entonces. Agrega que, no obstante ello, se elaboraron diversos proyectos y se llegó a lanzar el primer curso presencial cuando aún no se contaba con la herramienta de la comunicación on-line con la que ahora se dispone, que facilita la posibilidad de capacitarse, sin que las distancias geográficas sean un obstáculo para ello. Por todo lo expuesto, manifiesta que no puede admitir lo señalado por el Cr. Óscar Torielli, en cuanto a la falta de preocupación y ocupación para que todo el que quiera participar de estas actividades tenga la chance de hacerlo. Asimismo, recuerda que cuando hizo el intento de coordinar un segundo curso -el cual contaba con un importante subsidio y se cobraba a los asistentes una cuota simbólica para cubrir gastos operativos básicos- no se alcanzó un gran número de inscriptos al mismo, por más que el punto de equilibrio era muy bajo.

En términos generales, destaca que en la actualidad existe una oferta más amplia de cursos que se ofrecen vía internet y advierte, para quienes manejan esta situación como una cuestión de política institucional, desde la brecha “Montevideo-Interior”, que esta situación ya no existe y que gracias a las nuevas plataformas de comunicación a distancia se ha hecho posible que muchos más colegas participen, casi con cupos ilimitados.

Siendo la hora 13:27, se suma a la reunión virtual el Cr. Alfredo Pignatta.

En línea con lo expuesto, entiende que sería positivo que desde el Colegio se organizaran cursos específicos, a cuyos efectos habrán que darse intercambios a la interna, a efectos de disipar opiniones encontradas sobre temas de fondo. En ese sentido, deja sentado que no existe competencia entre el Colegio de Síndicos e Interventores Concursales y el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, en primer lugar porque el primero no surgió con el cometido de desempeñar el rol de “*un Síndico más*” y tomando en cuenta además que hace años que el CCEAU resolvió que como Institución no se estaría presentando a un llamado para Síndicos, lo que no supone que pueda replantearse su posición en algún momento.

El Cr. Soca realiza una exhortación a pasar “*de la pancarta a la acción*” y a materializar acciones concretas en materia de capacitación permanente, tomando en cuenta que ello incluso es pautado por los requerimientos de los Organismos internacionales con los que se vincula el Colegio.

Expresa que por lo tanto, aspira a aplicar una mirada más plural sobre el tema y recuerda que por alguna razón promovió el desarrollo del área y fue fundador de la Asociación Uruguaya de Peritos en el rol de Tesorero, Institución que cuenta con más de 20 años de trayectoria y fue gestada con la colaboración de un grupo de colegas, como el Cr. Federico Heuer y el Cr. Hugo Estefanell, en sus respectivas calidades de primer Presidente y primer Vicepresidente, cuando en el ámbito académico no se hablaba sobre el tema ni se impartían cursos en materia pericial. Reivindica la labor desempeñada desde dicha Asociación, para que “*nada se convierta en un coto de caza*”, por lo que rechaza que el Cr. Torielli efectúe imputaciones generales que le involucran, en tanto no reflejan cuál ha sido su actuación. A modo de ejemplo, cita como antecedente la realización de un curso que data de tres años atrás, que fuera dictado por la Dra. Beatriz Venturini y su persona, para el cual ya existía la posibilidad de que los

asistentes pudieran recibir por correo electrónico la grabación audiovisual de las clases, modalidad que tuvo importante aceptación por una amplia mayoría de colegas del interior del país.

A modo de cierre, el Cr. Mario Soca visualiza que hay discusiones que no contribuyen al análisis del proyecto que se está estudiando, tomando en cuenta que el mismo constituye uno de los tantos vinculados al tema concursal que no están siendo abordados a nivel parlamentario. Por tanto, considera que no le aporta al proceso el envío de un informe complementario a la Comisión de referencia a nivel de la Cámara de Representantes.

La Cra. Virginia Romero alude a la presunción del Cr. Mario Soca con relación al contenido del informe de la Cra. Cristina Freire, al haber deslizado el concepto de “plagio” cuando hizo referencia al mismo. En ese sentido, en razón de que la afirmación realizada por el colega le resulta un tanto “fuerte”, le consulta al consejero si se reafirma en sus dichos, al tiempo que señala que “*no puede dejar pasar tal afirmación*”, tomando en cuenta su conocimiento acerca del proceder de la Cra. Freire.

El Cr. Mario Soca reconoce que quizás utilizó un concepto basado en comentarios recibidos y admite que no cuenta con elementos como para realizar una afirmación con tal peso. Asimismo, advierte que de la lectura del informe de la colega, se deduce que “*comparte en general el tenor de lo planteado en el informe del Consejero Torielli*”, por lo que entonces considera que no corresponde aludir a la posibilidad de un plagio y retira lo dicho anteriormente, dejando en claro que en todo caso se hizo una clara referencia al informe del Cr. Torielli.

El Cr. Jorge Perazzo manifiesta que acompaña y comprende la posición que surge del informe recibido por parte del Cr. Óscar Torielli, incluso admitiendo que de estar en su lugar probablemente lo hubiera planteado en los mismos términos, en tanto su espíritu es contemplar y reivindicar algunos vacíos que en su momento no fueron considerados en el informe original de la Comisión de Actuación Profesional en el Ámbito Judicial. Sin perjuicio de lo señalado, advierte que quizás resulte poco pertinente que se estén enviando complementos a informes que ya fueron elevados a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación general y Administración de la Cámara de Representantes, en tanto así como se recibieron los comentarios del Cr. Óscar Torielli, también podrían surgir otros posteriores. Por tanto, estima que quizás correspondería profundizar en el análisis global del punto, a efectos de detectar otros posibles vacíos que pudieran haberse omitido para definir un planteo como definitivo.

El Cr. Luis González recuerda que la temática de referencia ya viene siendo abordada hace unas cuantas semanas, por lo que presume que es poco probable que surgieran aditamentos a los informes ya recibidos. En ese sentido, sugiere se proceda a votar la moción presentada por el Cr. Óscar Torielli, partidaria de que se eleve a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación general y Administración de la Cámara de Representantes un informe complementario al ya enviado, con la redacción propuesta por la Cra. Cristina Freire, tomando en cuenta que los elementos vertidos podrían contribuir al proceso de análisis y considerando posibles vacíos o incongruencias que ponen de

manifiesto aspectos que no fueron contemplados en su momento, aún aunque no haya una actividad parlamentaria activa sobre el tema.

A lo ya expuesto anteriormente, el Cr. Jorge Perazzo admite ser consciente de que el análisis sobre la temática se venía desarrollando hace algún tiempo y por tanto entiende que en ese lapso debieron tomarse todas las medidas necesarias para abordarla en su mayor globalidad, evitando dejar flancos sin considerar. No obstante, reitera que acompaña la moción del Cr. Torielli.

El Cr. Selio Zak manifiesta que acompaña tanto la moción del Cr. Óscar Torielli como la posición expresada por el Cr. Jorge Perazzo, siempre y cuando se acuerde que esta sea la última instancia de envío de complementos, salvo que desde la Comisión de referencia en el Parlamento se dispusiera citar al Colegio para retomar el análisis del tema.

Luego del intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: A) *Tomar conocimiento del informe presentado por el Cr. Óscar Torielli (Exp. N° 0320/2021), según el cual eleva un detalle de algunos efectos que a su entender podrían tener ciertos cambios propuestos por el proyecto relativo al régimen concursal y que a su criterio no fueron contemplados en el informe que fuera elaborado en su momento por la Comisión de Actuación Profesional en el Ámbito Judicial, relativo a la “Carpeta 1126/2021 – Concurso. Declaración Judicial. Régimen. Modificación” (documento que se dispuso remitir a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación general y Administración de la Cámara de Representantes); B) Tomar conocimiento del informe recibido de la Comisión de Actuación Profesional en el Ámbito Judicial (Exp. N° 0359/2021), en respuesta a lo que fuera solicitado por el Consejo Directivo, según el cual efectúan algunas observaciones al informe del Cr. Óscar Torielli; C) Tomar conocimiento del informe recibido de la Cra. Cristina Freire (Exp. N° 0363/2021), en su calidad de delegada institucional ante la Comisión de Evaluación de Síndicos e Interventores Concursales de la Unidad de Evaluación de Síndicos en la Suprema Corte de Justicia, según el cual –en respuesta a lo que fuera solicitado por el Consejo Directivo- manifiesta que en general comparte el tenor de lo planteado en el informe del Cr. Torielli y acompaña la propuesta de enviar a la Comisión Parlamentaria un informe complementario al ya enviado; D) Aprobar que, en función del intercambio de ideas mantenido en la sesión de la fecha y de la moción presentada por el Cr. Torielli, se disponga elevar a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación general y Administración de la Cámara de Representantes un informe complementario al ya enviado, con la*

redacción propuesta por la Cra. Cristina Freire, tomando en cuenta que los elementos vertidos podrían contribuir al proceso de análisis y considerando posibles vacíos o incongruencias que ponen de manifiesto aspectos no contemplados. 8 (ocho) votos por la afirmativa de los Cres. Virginia Romero, Daniel Acuña, Luis González, Selio Zak, María Sol Andrade, Óscar Torielli, Alfredo Pignatta y Jorge Perazzo. 1 (un) voto por la negativa del Cr. Mario Soca.

Asuntos presentados por Organismos nacionales:

HOMENAJE AL CR. ENRIQUE IGLESIAS – SOLICITUD DE APOYO INSTITUCIONAL DEL CCEAU.

Remite: Comisión Coordinadora de la Red de Centros de Pensamiento y Propuestas del Uruguay

Exp. 0365/2021

La Cra. Virginia Romero informa sobre la invitación recibida por parte de la Comisión Coordinadora de la Red de Centros de Pensamiento y Propuestas del Uruguay (integrada por María Dolores Benavente, Pablo Genta, Adolfo Garcé y Andrés Lalanne), por la cual se convoca al Colegio a sumarse a la iniciativa que se presentará ante la Vicepresidente de la República, Esc. Beatriz Argimón, a efectos de solicitar que en el mes de julio de 2021 se convoque a una sesión extraordinaria de la Asamblea General para que legisladores de los partidos políticos puedan expresar, en nombre de toda la ciudadanía, el reconocimiento que el Cr. Enrique Iglesias merece por su permanente apoyo a la promoción del desarrollo económico y social de nuestro país. En tal sentido, deja constancia de que tuvo oportunidad de conversar con el Dr. Adolfo Garcé, integrante de dicho colectivo, con quien pudo intercambiar ideas en torno a esta propuesta, destacándose que se entendió oportuno promover la realización de este homenaje al colega, tomando en cuenta además que en el año 2021 se estarían celebrando sus 90 años de vida. Puntualiza que la colaboración del Colegio no implicaría ningún compromiso de índole económico, sino el apoyo institucional a la iniciativa, y que se estará cursando la nota correspondiente a la Vicepresidente de la República para gestionar la organización de la actividad. Destaca que el Colegio no puede estar ausente en un homenaje a tan distinguido colega y explica que por tanto correspondería formalizar la confirmación del apoyo del CCEAU, accediendo que puedan utilizar el logotipo institucional en el material promocional del evento y dejando constancia de que también se estará acompañando el homenaje a la trayectoria de tan distinguido profesional.

A lo informado por la Cra. Romero, el Cr. Luis González agrega que el Cr. Enrique Iglesias, además de ser socio del CCEAU, es el único que cuenta con la calidad de “socio honorario”, lo que evidencia cuan representativo es el colega para la Institución.

En otro orden, recuerda que en instancias del evento que fuera organizado por el CCEAU en el salón de los pasos perdidos del Palacio Legislativo, en conmemoración de los 125 años de su fundación, fue el Cr. Enrique Iglesias quien cerró con sus palabras el video institucional exhibido en dicha oportunidad, dejando entrever el honor que le genera su sentido de pertenencia a la Institución y el gran cariño que siente por el Colegio.

En función del intercambio de ideas mantenido en torno al tema, el Cr. González concluye que correspondería aprobar que el Colegio brindara su apoyo institucional a la Comisión Coordinadora de la Red de Centros de Pensamiento y Propuestas del Uruguay, en su iniciativa de promover las gestiones formales ante la Vicepresidente de la República, Esc. Beatriz Argimón, con el fin de organizar un homenaje al Cr. Enrique Iglesias, en reconocimiento a su vasta trayectoria y al permanente apoyo brindado al país y a la profesión.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que el CCEAU brinde su apoyo institucional a la Comisión Coordinadora de la Red de Centros de Pensamiento y Propuestas del Uruguay, en su iniciativa de presentar una nota ante la Vicepresidente de la República, Esc. Beatriz Argimón, a efectos de solicitar que en el mes de julio de 2021 se convoque a una sesión extraordinaria de la Asamblea General para que legisladores de los partidos políticos puedan expresar, en nombre de toda la ciudadanía, el reconocimiento que el Cr. Enrique Iglesias merece por su permanente apoyo a la promoción del desarrollo económico y social de nuestro país. UNANIMIDAD. (Exp. 0365/2021).*

ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS

Relacionamiento con Organismos del Estado:

REUNIÓN DE GRUPO DE TRABAJO “PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS” (PLA) CON AUTORIDADES DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY (BCU) PARA SEGUIMIENTO DE TEMAS PENDIENTES EN AGENDA Y FUTURAS ACCIONES A EMPRENDER – MARTES 08/06/2021

Informan: *Cres. Virginia Romero y Selio Zak*

La Cra. Virginia Romero informa sobre la reunión mantenida el pasado martes 8 de junio de 2021 por el Grupo de Trabajo “Prevención del Lavado de Activos” (PLA) con el Presidente del Banco Central del Uruguay (BCU), Cr. Ec. Diego Labat, el Vicepresidente, Ec. Washington Ribeiro, el Gerente de la

Unidad de Información y Análisis Financiero, Superintendencia de Servicios Financieros, Cr. Néstor López, y el Jefe de la Unidad 1, Cr. Fernando Fuentes, quienes habían participado de anteriores reuniones que se habían mantenido con la SENACLAFT. Destaca que en dicha oportunidad se reiteraron por parte del Colegio las inquietudes en relación al alcance de la obligación de reportar operaciones sospechosas relacionadas con la defraudación tributaria (Comunicación del BCU N° 294/2018) cuando el sujeto obligado tiene razonable convicción técnica de que un determinado apartamiento del nivel de tributación de cierto cliente no está asociado a una conducta susceptible de configurar sospecha de un hecho inusual o un delito de defraudación tributaria. En lo que respecta al desarrollo de la reunión, manifiesta que el Cr. Félix Abadí desarrolló una extensa exposición sobre el tema, habiéndose detectado un desconocimiento del tema por parte de las autoridades actuales, tanto del BCU como de la SENACLAFT.

En términos generales, pondera la receptividad del Ec. Labat, al tiempo que señala que con los demás jerarcas no se logró un intercambio tan fluido como en otros ámbitos, por lo cual presume que deberían aunarse esfuerzos para promover un relacionamiento de mayor cooperación.

El Cr. Selio Zak admite que por parte del Banco Central del Uruguay se percibió el eco esperado, ante la insistencia del CCEAU sobre una preocupación recurrente. Puntualiza que por parte del Colegio se recordó lo que fuera conversado en la reunión conjunta mantenida el 20 de noviembre de 2019, en cuya acta consta el acuerdo al que se arribó por parte de la Unidad de Información y Análisis Financiero del BCU (UIAF) y de la Secretaría para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT), quienes dejaron sentada su posición al respecto, habiendo consensuado que la Comunicación N° 294/2021 no se iba a modificar, pero sí se iba a realizar una adenda a la misma, en función de lo que establece la ley y el Decreto, especificando que si el Contador actuante en la empresa presumía que al cierre de su ejercicio económico no se iban a superar los umbrales determinados por la normativa vigente, no era necesario reportar, lógicamente disponiendo de los necesarios papeles de trabajo. Explica que los jerarcas del BCU prestaron especial atención ante la información que les fue indicada y que finalmente, sin mayores argumentos, manifestaron que otorgaban las potestades a SENACLAFT para modificar la ya citada comunicación y que estarían acompañando lo que dicha entidad dispusiera. En términos generales, puntualiza que estas fueron las conclusiones a las cuales se arribaron y que visualiza que las autoridades del Banco finalmente comprendieron el planteo formulado por el Colegio. Sin perjuicio de lo señalado, acompaña la mirada de la Cra. Virginia Romero en cuanto al tenor del intercambio mantenido, al tiempo que expresa que por parte del CCEAU se dejó sentada la voluntad de la Institución de aunar criterios con el BCU para propender a un trabajo armónico en el día a día. Estima que corresponderá estudiar mecanismos para instrumentar acciones conjuntas en tal sentido.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por los Cres. Virginia Romero y Selio Zak, con relación a la reunión mantenida el pasado martes 8 de junio de 2021 por el Grupo de Trabajo “Prevención del Lavado de Activos” (PLA) con autoridades del Banco Central del Uruguay (BCU), oportunidad en la cual se reiteraron las inquietudes del CCEAU, en relación con el alcance de la obligación de reportar operaciones sospechosas relacionadas con la defraudación tributaria, según se dispone en la Comunicación del BCU N° 294/2018, destacándose la voluntad de los participantes en continuar avanzando en el tema, para lo cual se acordó que el CCEAU remitiera el acta de la reunión celebrada el pasado 20.11.19, en la cual la Unidad de Información y Análisis Financiero del BCU (UIAF), de conformidad con la Secretaría para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT) dejaron sentada su posición sobre el tema. UNANIMIDAD.*

Relacionamiento con Organismos nacionales:

SEGUIMIENTO DE ASUNTO: REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL EN REUNIÓN CONVOCADA POR EL PRESIDENTE DE LA CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS CON LOS PRESIDENTES Y/O REPRESENTANTES DE LAS DISTINTAS ENTIDADES GREMIALES PROFESIONALES AFILIADAS: ELABORACIÓN DE COMUNICADO CONJUNTO CON POSICIÓN SOBRE PROYECTO DE REFORMA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL – VIERNES 28/05/2021.

Informa: Cra. Virginia Romero

La Cra. Virginia Romero recuerda que en la pasada sesión del Consejo Directivo informó sobre una reunión que fuera convocada para el viernes 21/05/2021 por el Presidente de la Caja de Profesionales Universitarios, Dr. Gonzalo Deleón, a instancias de una invitación que fuera cursada a Presidentes o representantes de las distintas entidades gremiales profesionales afiliadas, con el espíritu de definir el texto de un comunicado común en el cual el colectivo de entidades se estaría pronunciando en una posición consensuada en torno a las repercusiones del proyecto de reforma del sistema de seguridad social. Asimismo, destaca que el Consejo también dispuso que el Colegio apoyara la posición propuesta y casi consensuada por las entidades gremiales profesionales que han participado del proceso de análisis conjunto de la temática.

A lo expuesto precedentemente, agrega que el pasado viernes 28 de mayo se mantuvo una nueva reunión de la cual participaron representantes de casi todas las entidades profesionales, con excepción del Colegio de Abogados del Uruguay (CAU). Puntualiza que, independientemente de haberse formulado algunas modificaciones de redacción al texto del comunicado, que no incidían en los conceptos de fondo, el Colegio consultó respecto a la ausencia de representantes del CAU en dicha ocasión, tomando en cuenta que junto con Médicos y Contadores, constituye uno de los colectivos profesionales más numeroso. Señala que dicho cuestionamiento generó un intercambio de ideas en la ocasión y en días posteriores a la misma, habiéndose constatado que en definitiva el Colegio de Abogados no había sido convocado a la segunda reunión, lo que derivó en que finalmente la emisión del comunicado conjunto haya sido pospuesta. Explica que también las Sociedades Anestésico-quirúrgicas, entre otras entidades, mantuvieron conversaciones por su cuenta con la Comisión de Expertos en Seguridad Social, desde donde se les transmitió que la Caja no se estaría desarticulando, sino que se estaría reestructurando “la gobernanza”, en cuyo marco se estarían instrumentando algunas modificaciones a nivel de procedimientos. En base a lo señalado, precisa que se fueron recibiendo los ecos de las distintas conversaciones mantenidas por varios colectivos con la Comisión y que además para el próximo miércoles 16/06/2021 fueron citadas todas las Cajas paraestatales a reuniones independientes con el citado Comité.

En suma, deja constancia de que hasta el momento no se conocen mayores novedades sobre este tema. ..

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Virginia Romero con relación a la participación institucional en una nueva reunión convocada para el pasado viernes 28 de mayo, a instancias de una invitación cursada por el Presidente de la Caja de Profesionales Universitarios a Presidentes y/o representantes de las distintas entidades gremiales profesionales afiliadas, con el espíritu de definir el texto de un comunicado común en el cual el colectivo de entidades se estaría pronunciando en una posición consensuada en torno a las repercusiones del proyecto de reforma del sistema de seguridad social, habiéndose acordado dejar pendiente la difusión del comunicado, a la espera de lograr mayores consensos en torno al tema y a las conversaciones que se mantengan con la Comisión de Expertos en Seguridad Social. UNANIMIDAD.*

DETERMINACIÓN DE LA FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que la próxima reunión del Consejo Directivo se lleve a cabo en forma virtual el día viernes 25 de junio, a las 13:00 hs. UNANIMIDAD.*

Siendo la hora 13:59, se levanta la sesión.

Cr. Luis González
Secretario

Cra. Virginia Romero
Presidente

mmc – 06/2021 – Secretaría de Consejo Directivo.-